

del presupuesto Municipal el arbitrio de uso volun-
tario de pesos y medidas, sus Señorías acordaron
que el Sr. Alcaide y Sívico, procedan á formar el pliego
de condiciones que ha de servir de base para la subas-
ta de dho arbitrio, y llenos este requisito por medio
del oportuno expediente, anunciar aquella para el día
en que haya de verificarse el remate.

Sus Señorías acordaron: Que en vista de que D. Juan
Manuel Sam y Antonio Fernandez Sanchez, se hallan
enfermos y pobres, y no tienen medios para su tra-
sacion á los baños de Aickena, se les conceda el pri-
mero con quince pientas, y al segundo con cinco,
del capitulo de Supresivito, y que se pague de
dho fondo las veinte y siete pientas setenta y cinco
centimos que ha importado la escritura de pro-
veyer y su copia otorgada por el Señor presidente
á favor de D. Pedro Soler y Robi, Agente de
este Municipio en la capital.

Tambien acordaron se abone á D. Manuel
Marquez y Sandoval Pto setenta y siete p. sin-
centimos por las misas que ha celebra-
do en los Lunes al Santo Cristo del Mayo
por no haber fondos en Mayordomia que
lo abone con cargo al cap. 9.º art. 3.º. Abo-
ndore tambien de dho capitulo el impor-
te de las palmas, y si algo faltare del de Mayores.

